

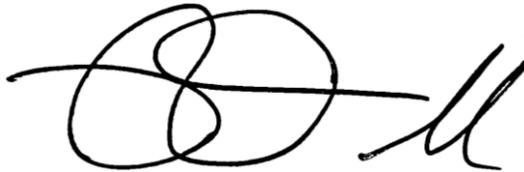
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00496 00

En vista de lo solicitado por el **Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga** en su oficio circular n.º 2004 radicado J026-2020-00061-01 del 11 de diciembre de 2023¹, por Secretaría, ofíciase a dicho estrado judicial, informando que se tendrá en cuenta el embargo de los remanentes de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en este proceso y que le correspondan a la parte ejecutada.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc75415694c3f57091441a5720e07facf054448c034b1d2630a7c10551c760e1**

Documento generado en 15/03/2024 03:29:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase "83SolicitudRemanentes".